



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA EN PROPIEDAD DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE.

Habiéndose reunido el Tribunal de selección el 2 de julio de 2018 para la resolución de la incidencia recogida en las actas de 20 y 21 de junio de 2018 del proceso selectivo de referencia y el escrito presentado el 21 de junio por ocho de los opositores presentados.

Habiéndose analizado de manera exhaustiva por el Tribunal todas las declaraciones efectuadas por los aspirantes -tanto las efectuadas verbalmente como las presentadas por escrito-, se concluye que es loable el interés por aclarar el incidente ocurrido durante la celebración de la prueba (tercer ejercicio prueba informática), aunque es cierto que ofrecen ciertas contradicciones que pueden ser fruto de los nervios y confusión del momento; por lo que no pueden tomarse como pruebas claras e irrefutables como para determinar que el opositor afectado, de manera intencionada procediera, ya fuera del tiempo establecido, a editar, manipular o efectuar cambios en uno de los ejercicios de tal entidad y magnitud como para que suponga la expulsión del aspirante del proceso selectivo.

No obstante, y por otro lado, este Tribunal considera que los principios de mérito y capacidad de todos los aspirantes pueden verse afectados si se procede a la corrección del ejercicio sin tener en consideración lo ocurrido. Por tanto, existiendo dudas razonables, aunque no pruebas claras, objetivas y fehacientes de que el principio de igualdad entre los aspirantes queda afectado, es por lo que este Tribunal en base al principio de discrecionalidad técnica que legalmente le asiste ha **RESUELTO**:

PRIMERO: Proceder a anular la prueba celebrada del tercer ejercicio (prueba informática) del proceso para la provisión de una plaza en propiedad de auxiliar administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, mediante oposición libre, efectuada el pasado 20 de junio de 2018; lo que conlleva la no corrección de los ejercicios efectuados por los opositores.

SEGUNDO.- Acordar nueva convocatoria de celebración del tercer ejercicio (prueba informática) del proceso para la provisión de una plaza en propiedad de auxiliar administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, mediante oposición libre, a los opositores que ya participaron en su celebración el pasado 20 de junio de 2018, **para el próximo día 24 de julio a las 11 horas** en la Villa del Conocimiento y las Artes sita en C/ D. Agustín Jiménez-Jiménez Vallejo, s/n de esta localidad.

TERCERO.- Publicar la presente convocatoria en el tablón de edictos, sede electrónica, web municipal y Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con las bases de la convocatoria

En Mairena del Alcor en la fecha al pie del documento.

EL PRESIDENTE.- Fdo. Antonio Cabrera Bocanegra

Código Seguro De Verificación:	Tn3knHEa/W0ZHdRbZwfzcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Cabrera Bocanegra	Firmado	04/07/2018 10:34:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tn3knHEa/W0ZHdRbZwfzcw==		

